

## **4. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 - 2021**

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el período de 2018– 2021, presenta las proyecciones fiscales del Gobierno Central para los siguientes cuatro años, a la vez que muestra la consistencia de las cifras presupuestarias con la meta de déficit fiscal y la política económica del país.

En este sentido, esta sección presenta los mecanismos de transmisión de la política fiscal: impuestos, gasto público, y financiamiento para el mediano plazo, partiendo de un análisis de la evolución de cada uno de ellos durante 2017, con respecto a lo observado en 2016 y resume el marco de los lineamientos de política fiscal para el mediano plazo y perspectivas para 2018-2021.

### **4.1 Evolución Fiscal 2017**

En 2017, el buen desempeño de las principales actividades económicas, entre ellas: la industria manufacturera, la pesca y la agricultura, han contribuido a un mayor dinamismo de las exportaciones entre otros indicadores económicos, que han incidido positivamente en las variables fiscales.

Las principales variables fiscales dieron respuesta a la política fiscal - aprobada para este año - de continuar apoyando la estabilidad macroeconómica y crecimiento económico sostenido, así como de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el financiamiento de los programas y proyectos orientados principalmente al combate de la pobreza.

En este sentido, la evolución de las variables fiscales incorpora los datos observados al mes de septiembre de 2017 y las estimaciones para el último trimestre del año, partiendo de la tendencia, registros históricos y medidas de política programadas, así como la programación de desembolsos de recursos externos.

#### **4.1.1 Ingresos Fiscales**

Al cierre de 2017, se estima que los ingresos del Gobierno Central finalicen en C\$72,813.7 millones, superior en 10.2 por ciento con relación al monto registrado en 2016 que fue de C\$66,101.8, manteniéndose constante en términos del PIB. Al compararse, las estimaciones de ingresos con relación al presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional - fue de C\$72,804.4 millones – el monto adicional es de C\$9.3 millones.

El aumento en los ingresos, se explica principalmente por una mayor recaudación en el Impuesto sobre la Renta (IR), dado el dinamismo económico del país, observado principalmente en el primer semestre del año, anudado de la gestión administrativa de las Direcciones Generales: Ingreso y Servicios Aduaneros. La recaudación del IR se estima en C\$27,452.2 millones, en término del PIB representa 6.6 por ciento y al compararse con 2016 equivale a una tasa de crecimiento de 37.9 por ciento.

Asimismo, la dinámica económica contribuyó a una mayor recaudación sobre el consumo y las transacciones internas, principalmente por el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La recaudación sobre el consumo y las transacciones internas se estima en C\$21,144.3 para finales de 2017, en términos del PIB equivale a 5.1 por ciento. Por su parte, las recaudaciones de impuestos sobre el comercio exterior se estiman que crezcan a una tasa de 31.1 por ciento con relación a 2016, al proyectarse un monto de C\$19,305.7, pese a que las perspectivas de reducción de las importaciones

para el cierre de año, principalmente en las importaciones de vehículos livianos, vehículos para transporte de mercancías, electrodomésticos, celulares y televisores, entre otros.

### **Cuadro N°. 11** **Ingresos del Gobierno Central**

Conceptos	2016	Presupuesto 2017			2016	Presupuesto 2017	
		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>	diferencia		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>
		(1)	(2)	3= (2-1)		(1)	(2)
		<i>Millones de córdobas</i>				<i>Como porcentaje del PIB</i>	
Ingresos Totales	66,101.8	72,804.4	72,813.7	9.3	17.5	17.3	17.5
1. Tributarios	61,403.5	67,902.2	67,902.2	0.0	16.2	16.2	16.3
2. No tributarios	4,453.3	4,690.3	4,699.6	9.3	1.2	1.1	1.1
3. Rentas de la propiedad	210.7	151.9	151.9	0.0	0.1	0.0	0.0
4. Transferencias corrientes	32.1	55.0	55.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Ingresos de capital	2.2	5.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>378,661.5</b>	<b>419,852.6</b>	<b>416,427.8</b>				

<sup>1/</sup> : Presupuesto Actualizado al 30 de Septiembre.

En lo que respecta a los ingresos no tributarios, se estiman en C\$4,699.6 millones al finalizar 2017, equivalente al 1.1 del PIB y una tasa de crecimiento de 5.5 por ciento con respecto a 2016. La mayor participación de estos ingresos corresponde a las rentas con destino específico.

#### **4.1.2 Gastos del Gobierno Central**

En 2017, se estima que el gasto público del Gobierno Central sea de C\$80,039.0 millones, superior en C\$7,266.9 millones, en relación a lo observado en 2016. En términos porcentuales, equivale a un aumento del 10.0 por ciento. El monto del gasto proyectado para finales de 2017 es levemente superior al gasto total, aprobado por la Asamblea Nacional, que fue de C\$80,008.1 millones.

El gasto corriente por su parte, presenta un crecimiento del 9.2 por ciento respecto al año 2016, en donde se destacan los sueldos y salarios con 10.7 por ciento; bienes y servicios 2.1 por ciento; interés y comisiones 19.7 por ciento y transferencias con 10.4 por ciento.

En lo que respecta al gasto de capital, se estima una ejecución de C\$22,251.9 millones, equivalente a 5.3 por ciento del PIB. El gasto de capital proyectado para finales de 2017, supera en C\$2,404.3 millones al registrado en 2016, que fue de C\$19,847.6 millones. La mayor asignación del gasto corresponde a la formación bruta de capital y a las transferencias de capital, en C\$11,324.4 millones y C\$10,696.9 millones respectivamente.

## Cuadro N°. 12 Gastos del Gobierno Central

Conceptos	2016	Presupuesto 2017			2016	Presupuesto 2017	
		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>	diferencia		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>
		(1)	(2)	3= (2-1)		(1)	(2)
		<i>Millones de córdobas</i>				<i>Como porcentaje del PIB</i>	
<b>Gastos Totales</b>	<b>72,772.1</b>	<b>80,008.1</b>	<b>80,039.0</b>	<b>30.9</b>	<b>19.2</b>	<b>19.1</b>	<b>19.2</b>
1. Gastos corrientes	52,924.5	57,758.4	57,787.1	28.7	14.0	13.8	13.9
1.1 Sueldos y salarios	22,516.7	24,828.4	24,923.7	95.3	5.9	5.9	6.0
1.2 Bienes y servicios	12,632.0	12,980.3	12,893.8	(86.5)	3.3	3.1	3.1
1.3 Intereses y comisiones	3,658.3	4,380.2	4,380.2	0.0	1.0	1.0	1.1
1.4 Transferencias	14,117.5	15,569.5	15,589.4	19.9	3.7	3.7	3.7
2. Gasto de capital	19,847.6	22,249.7	22,251.9	2.2	5.2	5.3	5.3
2.1 Formación de capital	10,299.7	11,315.8	11,324.4	8.6	2.7	2.7	2.7
2.2 Inversión financiera	229.9	0.0	230.6	230.6	0.1	0.0	0.1
2.3 Transferencias	9,318.0	10,933.9	10,696.9	(237.0)	2.5	2.6	2.6
memorandum:							
Producto Interno Bruto	378,661.5	419,852.6	416,427.8				

<sup>1/</sup> : Presupuesto Actualizado al 30 de Septiembre.

NOTA: Conforme a clasificación económica del SIGFA.

Fuente: MHCP

### 4.1.3 Balance y Financiamiento

En 2017, las proyecciones fiscales presentan un balance fiscal, después de donaciones, más deficitario en C\$1,471.6 millones comparado con 2016, al estimarse un déficit de C\$3,833.6 millones, equivalente a 0.9 del PIB. Sin embargo, con respecto al presupuesto aprobado el déficit se mantiene constante.

El nivel de déficit fiscal es sostenible de acuerdo a la disponibilidad de financiamiento del Presupuesto y congruente con los balances sectoriales de programación financiera, como política de mantener un equilibrio macroeconómico y estabilidad financiera. En términos del PIB, el balance fiscal antes de donaciones se estima en 1.7 por ciento, que al restar las donaciones externas, equivalentes a 0.8 del PIB resulta en 0.9 por ciento.

**Cuadro N°. 13**  
**Balance Fiscal del Gobierno Central**

Conceptos	2016	Presupuesto 2017			2016	Presupuesto 2017	
		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>	diferencia		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>
		(1)	(2)	3= (2-1)		(1)	(2)
		<i>Millones de córdobas</i>				<i>Como porcentaje del PIB</i>	
1. Ingresos Totales	66,101.8	72,804.4	72,813.7	9.3	17.5	17.3	17.5
2. Gastos Totales	72,772.1	80,008.1	80,039.0	30.9	19.2	19.1	19.2
2.1 Gasto corriente	52,924.5	57,758.4	57,787.1	28.7	14.0	13.8	13.9
2.2 Gasto de capital	19,847.6	22,249.7	22,251.9	2.2	5.2	5.3	5.3
3. Balance fiscal	(6,670.3)	(7,203.7)	(7,225.3)	(21.6)	(1.8)	(1.7)	(1.7)
4. Financiamiento	6,670.3	7,203.7	7,225.3	21.6	1.8	1.7	1.7
4.1 Donaciones	4,308.3	3,370.1	3,391.7	21.6	1.1	0.8	0.8
4.2 Financiamiento externo neto	5,780.0	7,658.0	9,599.0	1,941.0	1.5	1.8	2.3
4.3 Financiamiento interno neto	(3,418.0)	(3,824.4)	(5,765.4)	(1,941.0)	(0.9)	(0.9)	(1.4)
memorandum:							
Balance fiscal d/donaciones	(2,362.0)	(3,833.6)	(3,833.6)		(0.6)	(0.9)	(0.9)
Producto Interno Bruto	378,661.5	419,852.6	416,427.8				

<sup>1/</sup> : Presupuesto Actualizado al 30 de Septiembre.

NOTA: Conforme a clasificación económica del SIGFA.

Fuente: MHCP

En 2017, las donaciones estimadas son de C\$3,391.7 millones, equivalentes a 0.8 por ciento del PIB, menores en 0.3 puntos porcentuales con respecto a las observadas en 2016, pero constantes a las asignadas en el presupuesto inicial. Las menores donaciones se explican por retrasos en la ejecución de los proyectos que se financian y por lo tanto, se postergan para el ejercicio presupuestario de 2017.

El balance fiscal, se financia igualmente con préstamos externos bajo la modalidad de atados a proyectos y en menor medida por préstamos de libre disponibilidad. El financiamiento externo neto, es decir luego de restar a los desembolsos externos las amortizaciones para pago de la deuda externa, se estima en C\$9,599.0 millones para 2017, con respecto al PIB, equivale a 2.3 por ciento. En lo que respecta al financiamiento interno neto, se estima que será de menos C\$5,765.4, dadas las amortizaciones a la deuda interna, los depósitos en el BCN y el aumento de disponibilidades.

#### 4.2. Política Fiscal 2018-2021

La formulación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2018–2021 se basa en los lineamientos de la Política fiscal, definida por las políticas de ingresos, gasto público y financiamiento. De tal forma, que se cumpla con la meta de déficit fiscal, resultante del ejercicio de programación financiera.

También, se avanzará en el monitoreo y consolidación financiera de las empresas públicas y entidades descentralizadas para asegurar su sostenibilidad y eficiencia social, y se mantendrán y adecuarán los programas de subsidio, priorizando los de mayor impacto y rentabilidad social. De igual manera, se administrará de forma prudente la deuda pública, honrando su pago y avanzando en la negociación de los alivios pendientes de recibir en el marco de la Iniciativa para los Países Pobres muy Endeudados (PPME).

Para la formulación del PGR 2018, se inició un pilotaje para clasificar el gasto público en cambio climático, gestión del riesgo de desastre y gestión ambiental, partiendo del nivel más bajo de la estructura programática, que es la actividad u obra por medio de una guía metodológica que facilite

---

la correcta clasificación. Así mismo, se desarrollarán los productos e instrumentos financieros necesarios para la ejecución de una Estrategia de Protección Financiera ante Desastres, además de acompañar en el ámbito financiero al equipo nacional para la gestión e implementación de las inversiones forestales.

En función de facilitar la incorporación de nuevas fuentes de financiamiento e inversionistas en la provisión de bienes públicos, se fortalecerán las capacidades institucionales en las áreas de inversiones, crédito público y riesgos fiscales para acompañar el proceso de identificación y gestión de proyectos que califiquen en el marco de la Ley de Asociación Público Privada.

**Política de ingresos.** La política de ingresos continuará enfocada en garantizar la recaudación de recursos internos para financiar el Presupuesto General de la Republica, crear espacios fiscales que permitan enfrentar en el corto y mediano plazo los riesgos identificados, garantizar la continuidad y el funcionamiento de programas y proyectos destinados a seguir combatiendo la pobreza y continuar con el desarrollo de la infraestructura económica y social que garanticen alcanzar los niveles estimados de crecimiento económico, así como el dinamismo de la actividad económica.

Para tales fines, la política tributaria se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Continuar el proceso de modernización y coordinación de las instituciones responsables de la definición e implementación de la Política Tributaria, para mejorar y ampliar la cobertura y calidad metodológica en la cuantificación de los impactos de la aplicación de normas, así como los indicadores de desempeño y la aplicación de reformas tributarias. Todo lo anterior contribuirá a determinar y proponer acciones que conlleven a la efectiva detección y reducción de las prácticas de evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos.
- Se continuarán impulsando medidas de carácter administrativo, que estarán acompañadas por programas de modernización, así como de formación y capacitación del recurso humano, que apoyen el establecimiento de un sistema impositivo y aduanero más ordenado y simple, para contribuir a mejorar los indicadores de eficiencia de la economía nacional, promoviendo la racionalización en el uso de los beneficios tributarios.
- Se continuará impulsando la implantación del nuevo Modelo del Sistema de Gestión y de Información Tributaria de la DGI, acompañado con medidas que fortalezcan las capacidades de estudios tributarios, gestión del riesgo y fiscalización, y otros instrumentos y normas de la tributación internacional que la normativa vigente contiene. Además, se impulsarán procesos para la agilización, reducción de costos y facilitación de los trámites entre los contribuyentes y la institución.
- Se continuará fortaleciendo la aplicación y explotación del Sistema de Administración y Gestión Aduanera, así como el desarrollo del MODEXO, la implementación de medidas para agilizar el servicio en los puestos de control aduanero y en el tránsito de mercancías por el territorio nacional. Los avances en materia de instrumentos regionales para la agilización y facilitación del comercio intrarregional, tal como las inversiones en la modernización de los pasos fronterizos serán tomados en consideración.
- Se profundizará la implementación de un Programa de Cultura Tributaria mediante la incorporación del estudio de temas fiscales en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria.

- 
- Fomentar la educación fiscal y en particular la cultura tributaria y la gestión de pago, en el marco del Programa de Modernización de la Administración Financiera del Sector Público, que permita avanzar hacia una gestión tributaria más integral y eficiente, mediante la adecuación de las normas legales y administrativas que rigen la organización y funcionamiento entre las instancias recaudadoras en el ámbito tributario nacional.

### ***Política de gasto e inversión***

La política de gasto se basa en los siguientes objetivos:

- Apoyar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico sostenible.
- Garantizar el compromiso del GRUN de un manejo prudente de las finanzas públicas y priorizar la eficiencia del gasto público.
- Garantizar el financiamiento de los programas y proyectos de inversión que impacten en la productividad y el crecimiento económico, y continuar priorizando una política social de reducción de la pobreza que sustenta la estabilidad y cohesión social.
- Enfrentar los riesgos fiscales derivados de choques externos, cambio climático y desastres naturales, entre otros.

Asimismo, parten de las prioridades sociales y económicas, las cuales se mencionan a continuación:

- Mejorar la calidad y el nivel de la inversión en capital humano e infraestructura, a fin de aumentar la productividad de la economía y la prestación de servicios sociales básicos a la población más vulnerable del país. En este sentido, el PIP y el resto del gasto de capital serán el principal instrumento de la política fiscal, para lo cual el gasto se mantendrá en una tendencia al alza con respecto al PIB.
- Apoyar los programas y actividades de fomento, asistencia técnica y coordinación en el sector agropecuario, incluyendo la protección y sanidad agropecuaria, con énfasis en economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa, a través del fortalecimiento en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos. Para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), el apoyo estará orientado en capacitar y acompañar con asistencia técnica a empresarios en temáticas relacionadas al desarrollo empresarial, apoyar la comercialización y acceso a mercados selectivos e impulsar los espacios de participación desde el modelo de Fe, Familia y Comunidad.
- Continuar apoyando los programas de producción agroalimentaria, a través de la atención a pequeñas productoras y pequeños productores agropecuarios con semilla certificada, asistencia técnica, y otros insumos agrícolas; de igual manera los programas de estrategia alimentaria en las zonas rurales y grupos vulnerables afectados por el cambio climático y los desastres naturales.

- 
- Continuar garantizando el programa Bono Productivo Alimentario, con el propósito de aumentar la producción de alimentos y el valor agregado en los emprendimientos familiares rurales y urbanos, garantizando a la vez su seguridad y soberanía alimentaria.
  - Garantizar el financiamiento de los gastos operativos del Programa Usura Cero, con la finalidad de apoyar su programación de mayor cobertura de microcréditos a mujeres protagonistas.
  - Asegurar la asistencia técnica y asignación de recursos para restituir el derecho del pueblo a tener una propiedad segura, con la coordinación entre la Procuraduría General de la República, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, Corte Suprema de Justicia y Gobiernos Municipales.
  - Garantizar el acceso con equidad de los servicios de educación y salud, así como elevar su calidad y cobertura, como eje estratégico fundamental del desarrollo y derecho humano.
  - Mantener el apoyo orientado a la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes ante la violencia en sus diferentes manifestaciones; asimismo, impulsar mayores esfuerzos en el apoyo y atención a los adultos mayores, mujeres y personas con capacidades diferentes, en situación de riesgo.
  - Continuar apoyando a las instituciones que impulsan la equidad de género, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. Las instituciones deben destinar recursos hacia las acciones que promuevan la inclusión social y económica orientada a equidad de género.
  - Continuar apoyando los programas, proyectos, actividades y obras que atienden las necesidades del bienestar socioeconómico de la población de la Costa Caribe, así como contribuir al fortalecimiento de las estructuras de gobiernos comunales y territoriales de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes (24 Gobiernos Territoriales Indígenas) y de los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur.
  - Continuar apoyando las políticas de conservación de fuentes de agua, protección y desarrollo de recursos del mar, uso racional del agua, protección, conservación y manejo de áreas protegidas y biodiversidad, protección y desarrollo forestal y campaña nacional de reforestación, entre otros. Incluye mayores esfuerzos y recursos a instituciones vinculados con el cambio climático.
  - Continuar fortaleciendo las acciones enfocadas a priorizar y racionalizar los subsidios orientados a los sectores más vulnerables, tales como los de agua y energía eléctrica a jubilados; transporte urbano colectivo de la Ciudad de Managua y Municipio de Ciudad Sandino; energía eléctrica en asentamientos en barrios económicamente vulnerables y el consumo de energía eléctrica, agua y telefonía a las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior.
  - Garantizar las asignaciones constitucionales y de otras leyes ordinarias.
  - Prever los recursos presupuestarios hacia la seguridad ciudadana y defensa nacional, para garantizar que los ciudadanos desarrollen su vida cotidiana con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, a sus bienes y a sus derechos cívicos, la administración de la justicia y la integridad territorial, así como la lucha contra el narcotráfico.

- Continuar apoyando la promoción y desarrollo del deporte a nivel nacional.

En lo que respecta a la Política de Inversión Pública estará orientada a la realización de obras y actividades en infraestructura económica y social que contribuyan al crecimiento económico y reducción de la pobreza. Para 2018-2021, se focaliza en los sectores: Comunicaciones, infraestructura vial, energía, agua y saneamiento, salud, educación, administración del estado, estimando que el 19 por ciento del Programa de Inversión Pública (PIP) se transfiere a las Alcaldías para financiar inversiones en diferentes municipios del país.

Para la formulación del PIP 2018, se han definido los siguientes lineamientos:

- Fortalecer el proceso de inversión pública garantizando: que los proyectos incorporados en el PIP cuenten con el correspondiente aval técnico, según lo establece la Ley No.550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario; los proyectos estén sustentados en estudios de pre inversión a fin de elevar la eficiencia del gasto, el impacto en el bienestar social con enfoque de género, generacional e intercultural, su sostenibilidad financiera y operacional, su resistencia y resiliencia ante riesgos de desastres y a los efectos del cambio climático.
- La gestión de recursos para financiar los proyectos del Programa de Inversión Pública (PIP) deberá: someterse a las prioridades y objetivos de políticas nacionales; estar respaldados por los contratos o convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento, asegurando su contrapartida, en los casos que así lo requieran. Los préstamos deberán estar ratificados por la Asamblea Nacional.
- Los créditos presupuestarios asignados deberán estar orientados principalmente para: garantizar los compromisos contraídos mediante los contratos suscritos entre la institución y los contratistas en proyectos de arrastre; garantizar los recursos que cuyos procesos de licitación no finalizaron; priorizar los proyectos cuyo convenio de financiamiento está próximo a vencerse.
- En los nuevos proyectos, debe considerarse el cálculo de los gastos recurrentes con una proyección de al menos tres años a partir de la fecha en que será concluido el proyecto.
- La Dirección General de Inversión Pública en coordinación con la Dirección General del Presupuesto velará para que los gastos recurrentes que demanden los proyectos, en el marco presupuestario de mediano plazo, se incluyan como parte de gasto corriente.
- La estimación de los montos a ejecutar para los nuevos proyectos deberá considerar, por una parte, la duración del proceso de licitación, así como la duración de los estudios y diseños, y para el período anual restante, estimar y asignar recursos financieros para la ejecución del proyecto.
- Revisar y adecuar la estructura programática de los proyectos, para garantizar que la asignación de los recursos permita identificar las categorías de obras y actividades con las metas propuestas a alcanzar por cada proyecto; estas últimas deberán ser consistentes con las que se registren en el Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación de Unidad Nacional y/o cualquier otro sistema de información que demande tales datos.
- Los gastos de la Unidad Ejecutora forman parte del costo del proyecto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: no estén financiando cargos de línea, ni gastos operativos

---

que no son atribuibles al proyecto y que una vez finalizado el proyecto, dichos gastos no crean compromisos de futuro.

### ***Política de cargos y salarios***

Se garantizará el empleo de las y los servidores públicos, y la política salarial estará en correspondencia con los objetivos de la estabilidad macroeconómica, las disponibilidades de recursos presupuestarios y con la evolución media del empleo y los salarios nacionales. Congruente con lo anterior, se continuará avanzando en la corrección de los rezagos históricos, por medio de ajustes graduales, principalmente en el magisterio y sector salud. En este sentido, los criterios básicos en materia de servicios personales son los siguientes:

- La base para el cálculo de la formulación será estrictamente el nivel del detalle de puestos fijos y salarios de la nómina fiscal, con su fuente de financiamiento.
- Los reajustes salariales de la nómina fiscal y transitoria y sus gastos conexos, serán ajustadas hasta un máximo del 5.0 por ciento, tanto de fuente de Rentas del Tesoro como de fuente de Rentas con Destino Específico, con excepción del Ministerio de Educación que será de 8.0 por ciento y del Ministerio de Salud de 7.0 por ciento. El resto de los renglones de los servicios personales serán ajustados hasta un máximo del 5.0 por ciento, excluyendo los gastos de actividades no recurrentes. La política salarial incluye aquellos gastos de personal que se clasifican en transferencia corriente.
- Las previsiones del ajuste deberán presupuestarse en el renglón 199, otras retribuciones adicionales al personal permanente, del nuevo clasificador.
- La revisión interna de la estructura organizacional de los organismos no debe conllevar a un incremento en la masa salarial, para lo cual se deberá priorizar la afectación de asignaciones de vacantes que disponga el organismo o su reestructuración
- Mantener el beneficio del Bono Cristiano, Socialista y Solidario a las trabajadoras y los trabajadores del Estado con menores salarios, de conformidad con la política de aplicación del mismo.
- De conformidad con la política de mayor cobertura de los servicios sociales básicos, se autoriza la contratación de nuevo personal siendo para el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.
- Las medidas de sinceramiento o de absorción deberá contar con el conocimiento, recomendación y revisión del cálculo económico por parte de la Dirección General de Función Pública y Dirección General de Presupuesto, para la aprobación de las autoridades superiores del MHCP.

### ***Política de compra y contrataciones de bienes y servicios***

- Las instituciones antes de iniciar la programación y asignación de los recursos, deberán verificar los insumos y materiales disponibles en sus inventarios, a fin de realizar una mejor programación y racionalización de los recursos.

- 
- Las asignaciones para gastos al exterior y cuotas a organismos internacionales, deben considerar sólo el efecto del deslizamiento cambiario.
  - Presupuestar el costo total real anual de la facturación de los servicios básicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado sanitario, telefonía, alquileres y el aporte patronal de la seguridad social, tanto lo que corresponde a la nómina fiscal, como a la transitoria o interna, de conformidad a lo dispuesto en la Ley y su reforma.

### ***Otras políticas***

- Continuar asignando recursos para la atención al cambio climático, gestión de riesgo de desastre y gestión ambiental, de forma transversal en los programas y proyectos institucionales.
- Mantener la asignación al Fondo Nacional de Desastre en SINAPRED para la atención de emergencias y desastres naturales, y en caso de mayor magnitud, la activación de un Plan Contingente con fuente de recursos externos.
- Continuar con la política orientada al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la deuda pública interna y externa, según las condiciones que correspondan a cada préstamo o crédito, así mismo garantizar los aportes y contribuciones a organismos internacionales.
- Garantizar el reembolso de los gastos a los partidos políticos y alianzas de partidos de las elecciones Municipales, elecciones Regionales en lo relacionado a los gastos operativos.
- Continuar con la política de austeridad; garantizando su cumplimiento en las entidades públicas, a través de la concientización para promover el ahorro de energía, agua y la optimización de los recursos; la adquisición de vehículos para uso institucional será restrictiva, debiendo indicar su necesidad para el cumplimiento de las tareas correspondientes.

### ***Política de Financiamiento***

- La política de endeudamiento se continuará ajustando al objetivo de déficit fiscal bajo y controlado, para mantenerse dentro de los umbrales indicativos de sostenibilidad en el mediano y largo plazo.
- Se enfocará en la maximización de la gestión de los recursos concesionales, principalmente de organismos multilaterales y los recursos internos se obtendrán por la vía de emisión de Bonos de la República de Nicaragua (BRN).
- Se continuarán mejorando los procesos de gestión y asignación del financiamiento obtenido mediante endeudamiento externo para programas y proyectos que generen mayor nivel de rentabilidad económica y social. En esta dirección, se continuará trabajando con las agencias calificadoras de riesgo y en el fortalecimiento institucional para mejorar la calificación del país.
- Se mantendrá la deuda externa pública en niveles sostenibles en el mediano y largo plazo, proyectándose una disminución gradual en el mediano y largo plazo de los préstamos concesionales.
- La emisión de valores de mediano y largo plazo permitirá continuar alargando el plazo promedio del portafolio de la deuda interna.

- 
- Se continuará la política de emisión de instrumentos estandarizados y desmaterializados, para darle mayor liquidez a los instrumentos emitidos y se mantendrá comunicación fluida con los inversionistas con el fin de ampliar la base de inversores en los instrumentos gubernamentales.
  - Se pondrán a disposición Bonos de la República de Nicaragua con vencimientos entre 1 y 5 años de plazo y el Plan Anual de Colocaciones será consistente con la Estrategia Nacional de Deuda Pública de mediano plazo.
  - Continuar fortaleciendo el mercado interno de títulos públicos, desarrollando programas y procedimientos que permitan mejorar las condiciones de colocación de deuda pública.
  - Se continuará con los esfuerzos de coordinación entre las instituciones monetarias y fiscales de la región, para ampliar y crear las condiciones de acceso a este mercado, con el resto de países de la región.

### **4.3 Perspectiva Fiscal 2018-2021**

En el mediano plazo, las perspectivas fiscales están vinculadas al aumento de los recursos internos, como la principal fuente de financiamiento a los programas y proyectos, principalmente los que provienen de la recaudación impositiva, y de las acciones de modernización de la administración tributaria. Por su parte, la asignación del gasto debe estar orientada al cumplimiento de los objetivos de nación.

#### **4.3.1 Ingresos Fiscales 2018-2021**

Los ingresos para el período 2018-2021 se incrementarán de forma gradual con respecto al PIB, al proyectarse 17.6 por ciento para 2018 y finalizar en 18.0 del PIB en 2021. Las proyecciones de los ingresos están basadas en las estimaciones de la actividad económica y en la implementación de medidas administrativas y cambios en la estructura tributaria que contribuyan a favorecer la producción y competitividad.

## Cuadro N° 14 Ingresos del Gobierno Central

Concepto	2017 <sup>1/</sup>	2018 <sup>2/</sup>	Proyecciones			2017 <sup>1/</sup>	2018 <sup>2/</sup>	Proyecciones		
			2019	2020	2021			2019	2020	2021
<i>Millones de córdobas</i>										
1. Ingresos Totales	72,813.7	80,773.2	90,512.8	101,965.1	114,871.7	17.5	17.6	17.8	17.9	18.0
1.1. Tributarios	67,902.2	75,380.9	84,254.7	94,961.6	107,022.0	16.3	16.4	16.5	16.7	16.8
1.2. No tributarios	4,699.6	4,951.8	5,783.4	6,489.4	7,291.5	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
1.3. Rentas de la propiedad	151.9	255.6	284.5	318.7	357.5	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1
1.4. Transferencias corrientes	55.0	183.0	188.0	193.0	198.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.5 Ingresos de capital	5.0	1.9	2.2	2.4	2.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Como porcentaje del PIB</i>										
memorandum:										
Producto Interno Bruto	416,427.8	458,574.1	509,302.5	568,649.8	636,665.9					

<sup>1/</sup> Presupuesto Actualizado al 30 de Septiembre.

<sup>2/</sup> Proyecto de Presupuesto 2018.

Fuente: MHCP

### 4.3.2 Gastos del Gobierno Central 2018-2021

## Cuadro No. 15 Gastos del Gobierno Central

Concepto	2017 <sup>1/</sup>	2018 <sup>2/</sup>	Proyecciones			2017 <sup>1/</sup>	2018 <sup>2/</sup>	Proyecciones		
			2019	2020	2021			2019	2020	2021
<i>Millones de córdobas</i>										
<b>Gastos Totales</b>	<b>80,039.0</b>	<b>87,125.6</b>	<b>96,481.6</b>	<b>107,658.7</b>	<b>123,479.4</b>	<b>19.2</b>	<b>19.0</b>	<b>18.9</b>	<b>18.9</b>	<b>19.4</b>
1. Gastos corrientes	57,787.1	62,276.8	69,055.6	76,473.6	87,748.1	13.9	13.6	13.6	13.4	13.8
1.1. Sueldos y salarios	24,923.7	27,103.3	29,488.4	32,976.0	36,672.4	6.0	5.9	5.8	5.8	5.8
1.2. Bienes y servicios	12,893.8	13,095.1	14,731.0	15,797.8	18,513.3	3.1	2.9	2.9	2.8	2.9
1.3. Intereses y comisiones	4,380.2	5,367.1	5,650.6	6,084.5	6,390.1	1.1	1.2	1.1	1.1	1.0
1.4. Transferencias	15,589.4	16,711.3	19,185.6	21,615.3	26,172.3	3.7	3.6	3.8	3.8	4.1
2. Gastos de capital	22,251.9	24,848.8	27,426.0	31,185.1	35,731.3	5.3	5.4	5.4	5.5	5.6
2.1. Formación de capital	11,324.4	12,648.9	13,983.9	16,035.0	18,144.6	2.7	2.8	2.7	2.8	2.8
2.2. Inversión Financiera	230.6	300.0	300.0	300.0	300.0					0.0
2.2. Transferencias	10,696.9	11,899.9	13,142.1	14,850.1	17,286.7	2.6	2.6	2.6	2.6	2.7
<i>Como porcentaje del PIB</i>										
memorandum:										
Producto Interno Bruto	416,427.8	458,574.1	509,302.5	568,649.8	636,665.9					

<sup>1/</sup> Presupuesto Actualizado al 30 de Septiembre.

<sup>2/</sup> Proyecto de Presupuesto 2018.

Fuente: MHCP

Las proyecciones de gasto público, para el mismo período están enfocadas en continuar con una mayor eficiencia y redistribución en el uso de los recursos públicos, tal y como se define en las prioridades sociales y económicas de la política de gasto público. Tomando en consideración los compromisos constitucionales y por ley. De igual manera, las obligaciones contractuales del

servicio de deuda pública programadas, se continuarán honrando para cumplir con los compromisos que el país tiene con sus acreedores.

En 2018, el gasto público del Gobierno Central se proyecta en C\$87,125.6 millones, equivalente en términos del PIB a 19.0 por ciento, estimándose alcance 19.4 por ciento del PIB en 2021.

### 4.3.3 Balance Fiscal y Financiamiento 2018-2021

Las proyecciones del balance fiscal después de donaciones estiman un déficit de 0.6 por ciento del PIB para 2018, disminuyendo en 2019 y 2020, alcanzando nuevamente el 0.6 por ciento del PIB para 2021. El déficit estará en correspondencia a la proyección de ingresos que se estimen para el período, así como de las asignaciones de gasto en el mediano plazo. En 2018-2021, las donaciones se proyectan en un promedio anual de 0.75 por ciento del PIB. Por su parte, los desembolsos por préstamos externos proyectan un comportamiento constante de 2.7 del PIB.

**Cuadro N°. 16**  
**Balance fiscal de mediano plazo**

Concepto	2017 <sup>1/</sup>	2018 <sup>2/</sup>	Proyecciones			2017 <sup>1/</sup>	2018 <sup>2/</sup>	Proyecciones		
			2019	2020	2021			2019	2020	2021
			<i>Millones de córdobas</i>					<i>Como porcentaje del PIB</i>		
1. Ingresos Totales	72,813.7	80,773.2	90,512.8	101,965.1	114,871.7	17.5	17.6	17.8	17.9	18.0
2. Gastos Totales	80,039.0	87,125.6	96,481.6	107,658.7	123,479.4	19.2	19.0	18.9	18.9	19.4
2.1. Gastos corrientes	57,787.1	62,276.8	69,055.6	76,473.6	87,748.1	13.9	13.6	13.6	13.4	13.8
2.2. Gastos de capital	22,251.9	24,848.8	27,426.0	31,185.1	35,731.3	5.3	5.4	5.4	5.5	5.6
3. Balance fiscal a/donaciones	(7,225.3)	(6,352.4)	(5,968.8)	(5,693.6)	(8,607.7)	(1.7)	(1.4)	(1.2)	(1.0)	(1.4)
4. Balance fiscal primario a/donaciones	(2,845.1)	(985.3)	(318.2)	390.9	(2,217.6)	(0.7)	(0.2)	(0.1)	0.1	(0.3)
5. Financiamiento	7,225.3	6,352.4	5,968.8	5,693.6	8,607.7	1.7	1.4	1.2	1.0	1.4
5.1. donaciones <sup>2/</sup>	3,391.7	3,423.7	3,871.9	4,225.5	4,927.7	0.8	0.7	0.8	0.7	0.8
5.2. financiamiento externo neto	9,599.0	8,008.7	7,973.9	8,378.5	9,757.7	2.3	1.7	1.6	1.5	1.5
5.2.1. desembolsos	12,777.1	12,340.6	13,764.0	15,394.3	17,576.9	3.1	2.7	2.7	2.7	2.8
5.2.2. amortizaciones	(3,178.1)	(4,331.9)	(5,790.1)	(7,015.8)	(7,819.2)	(0.8)	(0.9)	(1.1)	(1.2)	(1.2)
5.3. financiamiento interno neto	(5,765.4)	(5,080.0)	(5,877.0)	(6,910.4)	(6,077.7)	(1.4)	(1.1)	(1.2)	(1.2)	(1.0)
5.3.1. del cual Banco Central	(3,324.9)	(3,156.0)	(1,199.2)	(1,521.7)	(1,858.9)	(0.8)	(0.7)	(0.2)	(0.3)	(0.3)
memorandum:										
Balance Fiscal d/d	(3,833.6)	(2,928.7)	(2,096.9)	(1,468.1)	(3,680.0)	(0.9)	(0.6)	(0.4)	(0.3)	(0.6)
Producto Interno Bruto	416,427.8	458,574.1	509,302.5	568,649.8	636,665.9					

<sup>1/</sup> Presupuesto Actualizado al 30 de Septiembre.

<sup>2/</sup> Incluye donaciones internas y externas.

<sup>3/</sup> Presupuesto General de la República.

NOTA: Conforme clasificación económica del SIGFA.

Fuente: MHCP